

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

4794 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, O.A., de información pública del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de los arroyos Palancar y Los Tres Colmenares, en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), con destino a abrevadero de ganado. CONC. 17/23.*

D. Fernando Aguilar Velasco, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el abrevadero de ganado en el paraje "La Navilla", en las siguientes parcelas:

POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
29	5	1	Puebla de la Reina	Badajoz

- El caudal máximo instantáneo solicitado es 1,75 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es 6.855 m³.

- Las aguas serán captadas de los arroyos Palancar y Los Tres Colmenares:

Toma 1: Coordenadas UTM (ETRS89): X: 754.986, Y: 4.284.528 Huso 29.

Toma 2: Coordenadas UTM (ETRS89): X: 756.963, Y: 4.284.901 Huso 29.

Toma 3: Coordenadas UTM (ETRS89): X: 755.699, Y: 4.284.680 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Las captaciones se llevarán a cabo a partir de la construcción de tres charcas de planta irregular, formadas por muros de contención construidos con el material procedente de la excavación, con taludes mínimos 3H:1V aguas arriba y 2H:1V aguas abajo, con destino a abrevadero de ganado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

Badajoz, 1 de febrero de 2024.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A240005297-1